

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



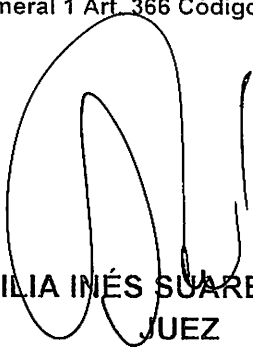
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00161
DEMANDANTE: AGROPECURIA HOLSTEIN S.A.S.
DEMANDADOS: PEDRO LIBARDO PINILLA y OTRO.

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -fl.33- (Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

- 2 autos-

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

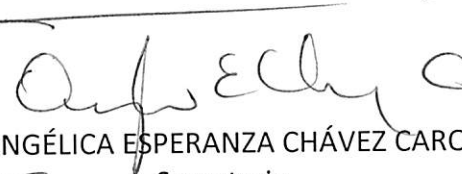
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2019-00161 de AGROPECUARIA HOLSTEIN S.A.S. contra PEDRO LIBARDO PINILLA y GONZALO EFRAÍN HURTADO, así:

A FAVOR DEL DEMANDANTE Y A CARGO DEL EXTREMO DEMANDADO:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Envío citatorio	\$ 9.400.ºº	1	13
Envío aviso judicial	\$ 9.400.ºº	1	17
Agencias en derecho	\$ 518.000.ºº	1	31
Registro embargo inmueble	\$ 36.400.ºº	2	7 y 8
Total	\$ 573.200.ºº		

SON: QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS.

Ubaté, abril 30 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JURADO CIVIL MUNICIPAL DE
LIBATÉ - QUINDÍO MARCA

Recibido el anterior momento, se agrega al expediente número _____

Responde del Señor(a) Juez, hoy _____

Con la presente se anexa _____

03 MAY 2021
Liquidaciones

El Secretario(a)